

Irg/asj S.6°/373 OFICIO N° 96306 INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 24 de marzo de 2025

La Diputada señora VIVIANA DELGADO RIQUELME, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la asignación y distribución de los fondos provenientes del "Royalty Minero" durante el año 2025, en el marco de lo establecido por la ley N° 21.591 y disposiciones que la regulan, detallando especialmente los montos asignados a cada municipalidad y criterios empleados para tales efectos, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO





OFICIO DE FISCALIZACIÓN

A:

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO (SUBDERE)

DE: VIVIANA DELGADO RIQUELME
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

VIVIANA DELGADO RIQUELME, Diputada de la República, solicita de conformidad al artículo 9 de la Ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, el siguiente Oficio de Fiscalización, dirigido a la SUBDERE:



El presente oficio tiene por objeto solicitar información detallada respecto de la asignación y distribución de los fondos provenientes del Royalty Minero en el año 2025, en el marco de lo establecido por la Ley N° 21.591 y las disposiciones que la regulan.

En particular, se solicita se informe sobre los montos asignados a los municipios durante el año 2025, con indicación del criterio utilizado para dicha distribución según el fondo determinado. y las fechas de transferencia efectiva de dichos recursos.

Sin otro particular, y esperando una pronta respuesta, saluda atentamente.

Cfts.



